

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1178

Popayán, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2015-00674-00
Demandante: GLORIA MARIA ESPINOSA
Demandado: YENY ALEJANDRA BENAVIDES

Visto el anterior memorial, y por ser procedente, el Juzgado,

D I S P O N E:

RECONOCER personaría para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la parte demandada a la Dra. NIDIA ZULY RENGIFO BOLAÑOS, en los términos del memorial poder que antecede.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
731b8aef82c77eaa2d88364debdcbd1371090bb226faae42fd8fed6b79b5aa20
Documento generado en 16/09/2020 05:22:33 p.m.